

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

18689 *Resolución de 4 de noviembre de 2022, del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, por la que se publica la prórroga del Convenio con la Universidad de Salamanca, para la supervisión de las obras que el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos efectúe en el Parque Científico de la Universidad de Salamanca.*

Con fecha 3 de noviembre de 2022 la Universidad de Salamanca y el Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU) han suscrito la Prórroga del Convenio entre la Universidad de Salamanca y el Consorcio para la Construcción, el Equipamiento y la Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos para la supervisión de las obras que el CLPU efectúe en el Parque Científico de la Universidad de Salamanca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Prórroga, que figura como anexo a esta Resolución.

Salamanca, 4 de noviembre de 2022.–La Directora del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, María Dolores Rodríguez Frías.

ANEXO

Prórroga del Convenio entre la Universidad de Salamanca y el Consorcio para la Construcción, el Equipamiento y la Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos para la supervisión de las obras que el CLPU efectúe en el Parque Científico de la Universidad de Salamanca

En Salamanca, a 3 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, el señor don Ricardo Rivero Ortega, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca (en adelante, USAL), con CIF número Q-3718001-E y domicilio en Patio de Escuelas s/n, 37008, Salamanca, nombrado para tal cargo por Acuerdo 139/2021, de 16 de diciembre, de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 20 de diciembre de 2021). Actúa en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 3 de febrero) y modificados por Acuerdo 2/2005, de 13 de enero (BOCyL de 19 de enero) y por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo (BOCyL de 11 de mayo).

De otra parte, la Dra. doña María Dolores Rodríguez Frías, en nombre y representación del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (de ahora en adelante CLPU), con CIF número S-3700007-B, en uso de las facultades como Directora del CLPU, cargo para el que fue nombrada con fecha efectiva de 1 de octubre de 2022 mediante Resolución del Consejo Rector de 1 de octubre de 2022, y conforme a lo establecido en el artículo decimoquinto de los Estatutos de constitución del citado consorcio según

resolución de 30 de septiembre de 2008, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 17 de octubre de 2008.

MANIFIESTAN

Que el día 14 de diciembre de 2007, se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (antes Ministerio de Educación y Ciencia), la Junta de Castilla y León y la USAL para la constitución de un Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU), BOE número 251, de 17 de octubre de 2008, modificado posteriormente mediante adendas suscritas en 2012, 2016, 2021 y 2022.

Que el citado convenio establece en su cláusula segunda que «El Consorcio se constituye con el fin de gestionar el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del CLPU. A tal efecto y con este fin. El Consorcio gestionará y promoverá la colaboración científica, económica, técnica y administrativa de las entidades que lo integran y ostentará la titularidad del centro».

Que además en su cláusula sexta, establece la cesión por parte de la USAL libre de gastos y de forma gratuita al Consorcio del derecho de superficie de la parcela sobre la que el CLPU ha construido las dependencias necesarias para su fin (edificio M5). Dicha superficie se encuentra en el enclave INNOVATEC del Parque Científico de la Universidad de Salamanca en el Campus de Villamayor.

Que el Consejo Rector del CLPU aprobó en su reunión de 01 de julio de 2010, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, que las tareas encomendadas a la Oficina de Supervisión de Proyectos del CLPU, tal como se señala en la Ley de Contratos del Sector Público, fuera llevada cabo por el Servicio de Infraestructuras y Arquitectura de la USAL (en adelante Unidad Técnica de Infraestructuras).

Que en previsión de la necesidad de ejecutar diversas obras relacionadas con el acondicionamiento, mejoras y ampliación del edificio M5, sede del CLPU y dado que el citado edificio está ubicado en el Parque Científico de la Universidad de Salamanca, donde existen una serie de edificios colindantes, y a efectos de una necesaria y eficiente coordinación en las actuaciones a realizar en dicho entorno bajo una misma dirección que permita lograr la mejor ejecución de todos los edificios, así como por el interés común, con fecha 3 de diciembre de 2018 se suscribió entre ambas partes el Convenio entre la Universidad de Salamanca y el Consorcio para la construcción, el Equipamiento y la Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos para la supervisión de las obras que el CLPU efectúe en el Parque Científico de la Universidad de Salamanca (inscrito en el Registro de Convenios el 10 de diciembre de 2018 y publicado en el BOE número 307, de 21 de diciembre de 2018).

Que la cláusula séptima del Convenio indicado en el apartado anterior prevé la posibilidad de prórroga por unanimidad de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Que, estando ambas partes de acuerdo en la suscripción del presente documento de prórroga, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El objeto del presente documento es formalizar la prórroga del Convenio entre la Universidad de Salamanca y el Consorcio para la construcción, el Equipamiento y la Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos para la supervisión de las obras que el CLPU efectúe en el Parque Científico de la Universidad de Salamanca suscrito el 3 de diciembre de 2018. Así mismo, se actualiza el listado de miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Segunda. *Prórroga del convenio.*

Se acuerda la prórroga del Convenio indicado en la Cláusula Primera, renovándose por acuerdo unánime de las partes por un periodo de cuatro años, conforme a la Cláusula Séptima del Convenio y al apartado 2.º, de la letra h), del artículo 49 de la Ley 40/2015.

Tercera. *Eficacia de la prórroga del convenio.*

La prórroga del convenio surtirá efectos una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e instrumentos de Cooperación y será publicada en el BOE.

Cuarta. *Actualización de los miembros de la comisión de seguimiento.*

Se actualiza el listado de miembros de la Comisión de Seguimiento indicados en la Cláusula quinta del convenio, que queda como sigue:

Por la Universidad de Salamanca:

Las siguientes personas asignadas a la Unidad Técnica de Infraestructuras formarán parte de la dirección facultativa:

Arquitecto Director.
Arquitecta Técnica.
Ingeniero Técnico.

Por el CLPU:

Gerente.
Gestora de Procesos.

Quinta. *Vigencia del convenio.*

Mantienen su vigencia el resto de Cláusulas contenidas en el Convenio indicado en la Cláusula Primera.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente documento de prórroga en Salamanca.–La Directora del CLPU, María Dolores Rodríguez Frías.–El Rector de la Universidad de Salamanca, Ricardo Rivero Ortega.